

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 141

Transcurrido con exceso el plazo señalado por la Jefatura provincial de Estadística en Circular publicada en el «Boletín Oficial» de 31 de Mayo, para que los Alcaldes que aún no lo hubieran hecho remitieran la rectificación del padrón de habitantes a dicha Jefatura, me dirijo por la presente, a propuesta de la misma, a todos los que dejaron incumplido dicho servicio, concediéndoles un último plazo de doce días; bien entendido que, los que dejaren de cumplir lo ordenado, serán sancionados en forma adecuada, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudiera corresponderles.

Guadalajara 29 de Julio de 1943.

1812

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 142

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de ésta, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en los términos municipales y en las especies que se citan a continuación:

- Renales, bovino, ovino y caprino.
- Pozo de Almoguera, Rueda de la Sierra, Morenila, Setiles, Torrecuadrada de Valles, Valdeleubo y Fontanar, ovino.
- Cantalojas, bovino.
- Luzón, ovino y caprino.

Los ganados atacados se encuentran en los referidos términos municipales, señalándose como zona infecta los mismos y como zona sospechosa los términos colindantes no infectos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 30 de Julio de 1943.

1819

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 233

Rectificación a la Circular número 221

sobre distribución y precios del cupo del mes de Julio

Inserta la Circular número 221 de esta Junta Provincial de Precios, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173 de 21 del actual, se observa error de suma en el precio total por kilogramo que figura para las lentejas; el que debe ser 2'70 pesetas en lugar de 3 pesetas, que se consigna en la referida Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 23 de Julio de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 234

PRECIOS DEL CLORURO DE METILO

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, con el fin de uniformar las distintas resoluciones dictadas hasta la fecha, relativas a precios de cloruro de metilo, ha resuelto anular todas ellas, fijando a partir del día 15 del corriente mes de Julio, el precio máximo de 40 pesetas kilogramo en fábrica para todos los fabricantes de dicho producto.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 67508.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 23 de Julio de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 235

PRECIO DE LAS SALES DE BISMUTO

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar, con ca-

rácter general, los siguientes precios de venta en fábrica:

Salas de bismuto.

Subnitrato de bismuto.....	142'15 ptas. kg.
Carbonato de bismuto.....	153'70 » »
Subgalato de bismuto.....	137'15 » »
Salicilato de bismuto 64 %...	133'90 » »
Salicilato de bismuto 40 %...	119'60 » »

Estas sales han de adaptarse en sus características físico-químicas a las dadas en la Farmacopea Española y a las que a continuación se especifican:

Subnitrato de bismuto, 77/80 % de contenido en bismuto 203.

Carbonato de bismuto, 44/55 % de contenido en Bi 203.

Subgalato de bismuto, 56/57 % de contenido en Bi 203.

Salicilato de bismuto, 64 % 63/65 % de contenido en Bi 203 y exento de ácido salicílico libre.

Salicilato de bismuto, 40 % 39/65 % de contenido en Bi 203 y exento de ácido salicílico libre.

El precio computado para el bismuto metal con ley de 99,8 %, ha sido el de 90 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 67510.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 23 de Julio de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del mes actual, aprobó los proyectos siguientes:

1.º El de jardines con construcción de parterres en la «Mary-Blanca» y murete de contención con escalera en parterre de la Plaza del General Mola, importante cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (49.544'41 pesetas).

2.º El de jardines y construcción de parterres en la Plaza de los Caídos, por treinta mil doscientas sesenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos (30.263'73 pesetas).

3.º El de ensanche de la calle de Cervantes y Plaza de Don Pedro, importante ciento siete mil ochocientos noventa y siete pesetas con catorce céntimos (107.897'14 pesetas), a ejecutar parcialmente; y

4.º El de trabajos de levantamiento del plano topográfico de la zona de ensanche y urbanización de la ciudad, por la suma de treinta y dos mil ciento treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (32.134'28 pesetas).

Acordándose por la Comisión municipal gestora también, en la anterior citada sesión, que los relacionados proyectos fueran expuestos al público en la Secretaría municipal, Sección de Obras, juntamente con sus respectivas memorias y demás documentación, por término de un mes, a los efectos y en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que, durante dicho plazo, a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la expresada dependencia municipal cuantas reclama-

ciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten contra cualquiera de los extremos contenidos en los proyectos que quedan expuestos.

Guadalajara 28 de Julio de 1943.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters.—El Secretario, Santiago Peña. 1818

MORATILLA DE LOS MELEROS

Por esta Comisión gestora se acordó conceder en pública subasta la exclusiva de plantas aromáticas (espliego) e instalación de calderas destiladoras, cuyo pliego de condiciones obra en esta Secretaría de Ayuntamiento, señalándose para la misma el día 8 de Agosto próximo, a las diez horas, bajo el tipo de seis mil pesetas.

Las proposiciones se harán por pujas a la llana durante el tiempo de media hora y el rematante se obliga al pago del arbitrio de pesas y medidas, así como a gastos que origine la subasta, reintegros, anuncios y demás que lleve consigo, sin perjuicio de pagar el producto al precio que más alto se pague en los pueblos limítrofes.

Media hora más tarde, se celebrará la subasta del esparto, bajo el tipo de mil pesetas y con idénticas condiciones.

Moratilla de los Meleros 26 de Julio de 1943.—El Alcalde, Eliseo Prades. 1798

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

CASTILFORTE

El día 31 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de plantas aromáticas del espliego, de este término, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes.

Castilforte a 14 de Julio de 1943.—El Alcalde, Joaquín Grande. 1698

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

Toros de lidia

PEDRO SOPEÑA CASTILLO, vecino de Guadalajara, ofrece al público ganado de casta y excelente trapío, de la vacada de Román Sorando, de Checa (Guadalajara), con encierro de bueyes. Visite «Valdelhombre» y allí podrá escoger cosa superior.

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

Vendo

NAFTALINA EN ESCAMA Y BOLAS (precio oficial).—Apartado número 148, BILBAO. 8-7

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL